



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/969
S/1998/570
24 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 37 del programa
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 24 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta del Sr. Fares Bouez, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, relativa a los prisioneros libaneses que se hallan en campamentos de detención israelíes.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 37 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Samir MOUBARAK
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 23 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por
el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano

[Original: árabe]

Me dirijo a usted en relación con los aproximadamente 213 ciudadanos libaneses que se hallan en las cárceles y centros de detención que Israel ha establecido en las zonas que ocupa desde hace 20 años o más, tras su invasión del Líbano de la primavera de 1978, zonas que Israel se niega a abandonar en desconocimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se dispone que se retire inmediata e incondicionalmente del territorio libanés.

La situación de esos detenidos preocupan al Gobierno y al pueblo del Líbano. La continuada y evidente violación de los derechos humanos que representan esas detenciones causan cada vez mayor irritación a los libaneses. No se han formulado cargos contra los detenidos desde que se los arrestó y, durante sus largos años de cautiverio, las fuerzas de ocupación israelíes y la milicia que las apoya los han sometido a tratos inhumanos y a todo tipo de tortura. Ello infringe el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, en el cual Israel es parte; el Convenio y su Protocolo Facultativo I exigen que se proteja de la tortura o de la detención arbitraria a las personas civiles que se encuentran en territorio ocupado. Además, en los últimos meses Israel ha detenido a docenas de otros libaneses. El 10 de septiembre de 1997 suspendió las visitas periódicas que realizaban a los prisioneros del centro de detención de Khiyam los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja y ha impedido que sus familiares los visiten y les envíen correspondencia, ropa y medicamentos. En ese centro hay muchas personas enfermas, mujeres jóvenes y personas de edad, así como por lo menos 11 niños y menores de 17 años, a quienes se somete a tortura y se hace pasar hambre. Ello viola el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Cabe destacar que, en momentos en que Israel difunde información errónea sobre su supuesta intención de retirarse del Líbano meridional, las fuerzas de ocupación israelíes y la milicia que las apoya han incrementado el secuestro de civiles para recluirlos en el centro de detención de Khiyam sin justificación legal alguna. En este contexto, cabe referirse al hecho de que, según la información que nos han suministrado varias organizaciones humanitarias internacionales, el 29 de mayo de 1998 la milicia que apoya a las fuerzas de ocupación israelíes secuestró a 60 ciudadanos libaneses.

Nada revela con mayor claridad el desacato de Israel al derecho internacional que la decisión de su Tribunal Superior de Justicia, dada a conocer el 4 de marzo de 1998, por la que se autorizó a prolongar la detención de los libaneses sin someterlos a juicio, pese a que han permanecido en esa situación durante años, sin duda para utilizarlos como rehenes y elementos de presión en las negociaciones. Esa decisión, cuyo objetivo es dar visos de legalidad a los excesos israelíes, es una violación manifiesta de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de todos los principios humanitarios.

/...

Con motivo de cumplirse los 50 años de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al conmemorar el Líbano el Día del Prisionero Libanés, exhorto a usted y, por su conducto, a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional, a que se empeñen por poner término a la apremiante situación de los detenidos y al sufrimiento de sus familiares y amigos. El centro de detención de Khiyam es una mancha vergonzosa más en el historial de la ocupación israelí del Líbano meridional, historial ya atestado de prácticas reñidas con las convenciones internacionales de derechos humanos. Esto debe llegar a su fin y permitirse que los detenidos regresen finalmente a sus hogares y al seno de sus familias.

Nuestros esfuerzos por que se ponga en libertad a los libaneses detenidos en las prisiones israelíes es hoy más urgente que nunca, pues los que han recobrado la libertad han declarado que en la prisión de Khiyam se los sometió a formas de tortura atroces y salvajes. Esos testimonios fueron confirmados por informes médicos y por el examen médico de varios prisioneros liberados, algunos de los cuales fallecieron poco después de ser puestos en libertad. Ello ha sido corroborado por diversas organizaciones humanitarias internacionales.

La afirmación israelí de que el "Ejército del Líbano meridional", dirige el centro de detención de Khiyam no exonera a Israel de responsabilidad, ya que ese "Ejército" no es más que un instrumento en manos de Israel y sólo existe gracias al apoyo que éste le brinda. Israel es la fuerza de ocupación real y el que está obligado en última instancia a observar las convenciones internacionales que protegen a quienes se encuentran en territorios ocupados. Por consiguiente el argumento de Israel no es más que una excusa poco sólida, contradecida por los hechos.

A la luz de lo anterior, solicitamos a usted, señor Secretario General, su asistencia para que se ponga fin a una tragedia de cuyas consecuencias le informaron las madres de los detenidos que se entrevistaron con usted en su reciente visita al Líbano. Confiamos en que no escatimará esfuerzos ni dejará piedras sin mover con tal de ayudar a los detenidos libaneses por todos los medios que considere apropiados y eficaces.

(Firmado) Fares BOUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Líbano
